



**MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS**  
**VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO**  
**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD ALIMENTARIA**



**COMUNICACION INTERNA**  
**CI/SENASAG/DN-0298/2014**

**A:** COORDINADORES DEPARTAMENTALES DE INOCUIDAD ALIMENTARIA  
DE LAS DISTRITALES DE SANTA CRUZ, COCHABAMBA, LA PAZ Y  
PANDO

**VIA:** JEFES DISTRITALES SENASAG SANTA CRUZ, COCHABAMBA, LA PAZ  
Y PANDO

**DE:** Ing. Alejandro Mattos Villarroel  
JEFE NACIONAL DE INOCUIDAD ALIMENTARIA - SENASAG

**REF.:** CERTIFICADOS SANITARIOS DE ORIGEN DE LA REPUBLICA DE  
PANAMA

**FECHA:** Santísima Trinidad, 10 de diciembre de 2014

Estimados Coordinadores de Inocuidad Alimentaria:

Mediante la presente debo manifestar que se ha enviado una nota a la Embajada de Panamá para consultar sobre los certificados sanitarios origen de este país y su vigencia, debido a que se ha tenido un inconveniente en la ciudad de Cochabamba, donde se mencionaba que los certificados sanitarios de origen ya no son emitidos desde el año 2012, sin embargo aún como es de su conocimiento se sigue recibiendo este documento en nuestras distritales. Al respecto la embajada de Panamá se ha pronunciado indicando que los Certificados Sanitarios de origen han sido emitidos hasta el 17 de Octubre del 2012, y que actualmente el Único Documento que se emite es un Certificado de Libre Venta, que los Certificados de origen con fecha posterior al 17 de octubre de 2012 no fueron emitidos en el departamento de Protección de Alimentos, por tanto no son legítimos y que el ministerio de Salud de la República de Panamá está realizando las gestiones conducentes ante esos hallazgos, para comunicar a las autoridades competentes.

Por tanto es que de acuerdo a la Nota de la Embajada de Panamá el documento que seguimos recibiendo, es decir el que tiene como Título CERTIFICADO SANITARIO DE ORIGEN, para los tramites de Importación, principalmente de Bebidas Alcohólicas No es legítimo, por tanto es que se presume su falsedad y por ello que cualquier trámite donde se encuentre este Documento debe ser paralizado ya que no contaría con certificación Sanitaria de origen.

Mencionar que de acuerdo a la Resolución 121/02 se menciona que los alimentos y bebidas al momento de la importación deberán venir con una Certificación Sanitaria de origen que avale su aptitud para el consumo humano y sea específica de el o los lotes que se están importando siendo que el Libre venta no cuenta con estos datos tampoco, al respecto haremos conocer también esto a la embajada de Panamá.

De la misma manera solicito a sus Personas puedan elevar un Informe Técnico a nuestra Jefatura, hasta el próximo Viernes 19 de Diciembre, acerca de las empresas que han utilizado las gestiones 2013 y 2014, este documento para el registro y las importaciones, para que podamos proceder a ver temas legales administrativos al respecto, el informe deberá contener toda la información detallada y adjuntar algunas copias de tramites de permiso de Importación que contengan estos certificados.

Adjunto la nota que se envió a la embajada de Panamá y también la Nota de respuesta.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

Atentamente.

CC/ .ARCH. UNIA2014

Ing. *Alejandro Mattos Villarroel*  
JEFE NACIONAL INOCUIDAD  
ALIMENTARIA



2014  
Año Internacional de la  
Agricultura Familiar



EMBAJADA DE PANAMA  
BOLIVIA

E. P. BOL 591/14  
La Paz, 4 de diciembre de 2014

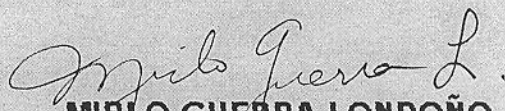
Señor Jefe:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en ocasión de avisar recibo de la nota SENASAG/DN/JNIA/Nro. 0143/2014 de fecha 15 de octubre de 2014, mediante la cual solicita información sobre la validez del Certificado Sanitario de Origen y el Certificado de Libre Venta.

Efectuadas las diligencias ante el Departamento de Protección de Alimentos del Ministerio de Salud de la República de Panamá, hago de su conocimiento que:

1. "Hasta el 17 de octubre de 2012 se emitieron los Certificados de Origen".
2. "El documento que actualmente se emite en Ventanilla Única del Ministerio de Comercio e Industrias, es el **Certificado de Libre Venta** y el mismo tiene otro formato".
3. "Los **Certificados de Origen** con fecha posterior al 17 de octubre de 2012, no fueron emitidos en el Departamento de Protección de Alimentos, por tanto no son legítimos".
4. "El Ministerio de Salud está realizando las gestiones conducentes ante estos hallazgos", para comunicarlo a las autoridades competentes.

Hago propicia la ocasión para presentar a usted, las seguridades de mi distinguida consideración.

  
**MIRLO GUERRA LONDOÑO**  
Encargada de Negocios, a.i.

Al Honorable Señor  
**YAMIL ALEJANDRO MATTOS VILLARROEL**  
Jefe Nacional de Inocuidad Alimentaria  
SENASAG - MDRVT